

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 29 de junio de 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	<p><u>PDA de Guainía (ESCALAR ESP)</u> -Arq. Zayra Lara -Gerente -Andrés Bejarano – Administrador Ambiental</p> <p><u>Gobernación del Guainía</u> -Alejandra Garcés – Abogada Secretaría de Planeación -Heiner Pinto Guerrero- Secretaria de Planeación</p> <p><u>Municipio de Barrancominas</u> -Andrés Figueroa – Secretario de Desarrollo Económico -Germán Medina – Apoyo técnico Secretario de Desarrollo Económico.</p> <p><u>Corporación Autónoma CDA</u> -Angela María Pulido Murillo</p> <p><u>MVCT</u> -Beatriz García-Abogada DPR-VASB -Patricia León Botón – Apoyo Técnico -DPR-VASB</p> <p>Se anexa lista de asistencia</p>
INVITADOS:	-----

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Contexto por parte del MVCT sobre la asistencia técnica en temas del servicio público de aseo para el municipio de Barrancominas y el Área No Municipalizada de San Felipe.
- Avances en el tema por parte de los asistentes
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

¹ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzkdNjg2OTQtNWZiMS00OWUyLWl3N2YtNjNhM2ExOWJmZjVh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d
 En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

- ✓ Se realiza presentación de cada uno de los asistentes.
- ✓ La Ing. Patricia León menciona el contexto de la reunión sobre el tema de los rellenos sanitarios de Barrancominas y San Felipe, tema enmarcado en un compromiso del anterior Ministro Jonathan Malagón para la asistencia técnica que permita lograr la construcción de los rellenos sanitarios en el municipio y área no municipalizada referidos.

Así mismo, se mencionan los aspectos tratados en reuniones anteriores en especial el proceso de incumplimiento iniciado por parte de la Gobernación del Guainía a contratistas de consultoría de estudios y diseños de los rellenos sanitarios de Barrancominas y San Felipe.

Dentro del Plan Ambiental del PDA se contemplan inversiones en materia de gestión de residuos sólidos pero es necesario definir dichas inversiones con ocasión del proceso de incumplimiento que adelanta la Gobernación del Guainía.

- ✓ Alejandra Garcés de la Gobernación informa que después de haber realizado la evaluación de los productos entregados en el marco del contrato de consultoría mediante Resolución Sancionatoria 1766 del 8 de noviembre de 2021 se impuso sanción al contratista de consultoría y se estableció no se recibió ningún producto porque no cumplió con los alcances y requisitos técnicos.
- ✓ Beatriz García pregunta ¿si el contrato ya estaba terminado?
-Alejandra Garcés menciona que el contrato de consultoría terminó el 11 de noviembre de 2019.
- ✓ Beatriz García pregunta cuál fue la sanción y pregunta si se puede compartir la Resolución.
-Alejandra Garcés menciona que la Resolución generó una declaratoria de incumplimiento.
- ✓ La Arq. Zaira Lara Gerente del PDA pregunta si ¿se van a reconocer productos?
-Alejandra Garcés manifiesta que de acuerdo con lo evaluado por el área técnica de la Gobernación, ningún producto cumple con la normativa ni requisitos del contrato y por lo tanto, no se va a dar por cumplido ningún producto.
- ✓ Beatriz García menciona que se entiende que ¿el contratista de consultoría impugnó el acto administrativo?
-Alejandra Garcés informa que el contratista de consultoría si impugnó el Acto administrativo y se confirmó por la Gobernación el 9 de diciembre de 2021 mediante la Resolución.

El supervisor anterior trató de liquidar el contrato unilateralmente pero no se logro por circunstancias de parafiscales.

 La vivienda y el agua son de todos	Minivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

Para liquidar se establecía la fecha máxima para liquidar era de 30 meses después de terminación del contrato y dicha fecha se cumplió el 10 de mayo de 2022, por lo que la Gobernación perdió competencia para la liquidación de dicho contrato. Como consecuencia la Gobernación está generando un acta de cierre del contrato, con lo cual se liberan los recursos del Contrato 461 de 2018 y se puede proceder a iniciar a contratar con dichos recursos.

En cuanto a la interventoría de dicho Contrato de Consultoría no se ha impuesto ninguna sanción y en el marco del proceso de incumplimiento se tiene lectura de fallo el 28 de julio de 2022.

- ✓ Beatriz García pregunta ¿que porcentaje de incumplimiento tuvo el contratista de consultoría?
-Alejandra Garcés menciona que el incumplimiento del objeto fue del 100%, dado que el objeto de la consultoría era entregar los estudios y diseños para la construcción de los rellenos sanitarios de Barrancominas y San Felipe. Los productos técnicamente fueron evaluados por un profesional idóneo y no cumplieron con los mínimos requisitos exigidos para este tipo de diseños de relleno sanitario contemplados en el contrato.
- ✓ Beatriz García pregunta si ¿se le hicieron pagos al Contratista de Consultoría?
-Alejandra Garcés menciona que respecto al avance financiero del contrato no tuvo pagos parciales de avance e informa que en el acta de cierre se realiza un balance financiero del contrato de consultoría.
La interventoría avaló los productos entregados en su momento, el plazo máximo era el 11 de noviembre de 2019 y fueron entregados el 15 de noviembre de 2019.
- ✓ Beatriz García menciona que es preocupante que la interventoría haya recibido los productos entregados.
-Alejandra Garcés menciona que precisamente a la interventoría también se le inició un proceso de incumplimiento porque técnicamente los productos no cumplieron con los requisitos mínimos del contrato.
- ✓ Patricia León concluye entonces que en definitiva no se tiene ningún producto o componente asociado a los estudios y diseños de los rellenos sanitarios.
-Alejandra Garcés menciona que no es necesario esperar el proceso sancionatorio de la interventoría culmine para poder adelantar un nuevo proceso de contratación. Lo que se requiere es el acta de cierre.
- ✓ Patricia León pregunta si ¿con los mismos recursos que se van a liberar se va a iniciar la nueva contratación de estudios y diseños?
-Zayra Lara menciona que la consultoría de la Gobernación eran recursos del SGP Departamento y los recursos del PDA para iniciar la nueva contratación es con recursos del PDA.
-Zayra Lara menciona que se cuenta con los recursos y la disponibilidad para la contratación de estudios y diseños.

 La vivienda y el agua son de todos	Minivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

- ✓ Patricia Leon menciona de nuevo el contexto a los funcionarios del municipio de Barrancominas y pregunta al municipio cuáles son los planes del municipio respecto a la gestión de residuos sólidos y del servicio público de aseo.
- ✓ Zayra Lara menciona que respecto al municipio de Barrancominas es posiblemente viable la construcción el relleno sanitario, pero para el área no municipalizada de San Felipe se ha revaluado la viabilidad técnica-operativa y financiera de la construcción de dicho relleno sanitario. Se tiene conocimiento que el Municipio de Barrancominas tiene contemplado en el marco del plan de acción con recursos propios los estudios y diseños para la construcción de dicho relleno sanitario.
- ✓ Andrés Bejarano del PDA del Guainía informa que el municipio de Barrancominas tiene encaminadas acciones frente a la construcción del relleno sanitario. También se tiene que cerrar el botadero a cielo abierto. Se va a actualizar un PGIRS basado en un supuesto porque hasta el momento no se ha ejecutado ningún proyecto dado que se debe definir primero el uso del suelo y predios posibles para tener el relleno.

-Patricia León propone al municipio de Barrancominas, Guainía asistencia técnica particular en materia normativa vigente del servicio público de aseo y poder definir una hoja de ruta para las inversiones por parte del municipio como del PDA de Guainía en el marco del Plan Ambiental.

-Andrés Medina del municipio de Barrancominas, informa que se está presto a adelantar las reuniones necesarias para tratar el tema de la gestión de residuos sólidos.

-Zayra Lara menciona que es necesario definir las acciones en materia de inversión en el marco del Plan Ambiental que va a realizar el PDA de Guainía.

-Patricia León pone en contexto a la Corporación Autónoma Regional de la Amazonía-CDA frente a la situación de la asistencia técnica que se contempla para la gestión de residuos en el Área No Municipalizada de San Felipe. Se busca es concertar entre las partes las medidas o acciones para dar solución a la gestión de residuos sólidos en este sitio.

-Zayra Lara menciona que en efecto la construcción de un relleno sanitario demanda requerimientos técnicos y financieros de gran envergadura que San Felipe no podría soportar. La idea es buscar alternativas de manejo entre los actores de esta reunión.

-Ángela Pulido de la CDA menciona que se inició una medida preventiva al Área no municipalizada de San Felipe frente al botadero a cielo abierto. No se ha cumplido dicha medida preventiva y no se ha allegado una alternativa para el manejo de dichos residuos. De acuerdo, con una capacitación del Ministerio de Ambiente, lo primero que se debe hacer para la construcción del relleno sanitario de disposición final es la sustracción ante el MDAS Dirección de Bosques del área de reserva de Ley Forestal 2da, dado que dicha área es protegida.

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

-La Gobernación del Guainía informa que la Resolución 021 de febrero de 2022, impone un cierre definitivo del botadero al cielo abierto y solicita enviar a la CDA un nuevo sitio que cumpla con los requisitos necesarios para la disposición final de residuos sólidos. Sin embargo, uno de los productos de la consultoría era precisamente el plan de cierre y clausura. La Junta de Acción Comunal definió un sitio para la disposición final.

-Patricia León aclara que en materia de residuos sólidos existe el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que es el instrumento de planeación territorial en la materia enmarcado en el Decreto 2981 de 2013 y Resolución 755 de 2014. Por lo tanto, el llamado es a revisar, elaborar o actualizar dicho PGIRS para determinar lo que se plantea el Área No Municipalizada. Así mismo, la invitación también es a revisar y analizar los requerimientos para la localización de rellenos sanitarios establecidos en el Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938 de 2019; así como generar los documentos técnicos de análisis para dicha ubicación.

-Andrés Bejarano menciona que toda el área no municipalizada de San Felipe está en la Ley 2da Forestal. ¿Qué tipo de gestión diferencial se puede plantear para el área no municipalizada con estos aspectos se pueden establecer?

-Patricia León aclara primero que todo que ya no existen las celdas transitorias conforme a lo establecido en la Resolución 1890 de 2011 y que las formas adecuadas son rellenos sanitarios o celdas de contingencia. En efecto las soluciones deben ser contemplando las particularidades de la región, pero se llama la atención sobre la viabilidad de construir un relleno sanitario y en su lugar optimizar la zona de se ubica el botadero a cielo abierto en concordancia con la normativa sectorial que prioriza la localización de infraestructura en zonas ya impactadas por disposición final.

-Andrés Bejarano informa que se tiene una caracterización de residuos sólidos y que el mayor porcentaje es plástico en un 30%; el metal se acopia y se envía a Brasil dada la cercanía. El área no municipalizada no tiene las condiciones para operar un relleno sanitario, pues no hay más de 800 habitantes. Se sugiere revisar el tema de gestión diferencial para disposición final pues llevar los residuos al relleno sanitario de Puerto Inírida generaría unos costos elevados en la tarifa.

-Ángela Pulido informa que es viable hacer una mesa de trabajo para tratar el tema de las alternativas de manejo que se van a realizar para el sitio de disposición final. Lo importante es plantear medidas para mitigar los impactos que actualmente se presentan.

-Patricia León propone aunar esfuerzos entre la Gobernación del Guainía, PDA, CDA y el MVCT para definir las alternativas de manejo de residuos sólidos y determinar el plan de acción de cada una de las entidades en el marco de sus competencias.

-Ángela Pulido manifiesta que se elevará la consulta al MADS sobre la necesidad de sustracción de la Ley 2da Forestal y de una Licencia Ambiental. Se revisó el plan de cierre, clausura y post-clausura de San Felipe y se va a solicita ajuste.

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

-La Gobernación del Guainía, informa que la solicitud de la CDA es establecer un sitio para disposición final de residuos sólidos que cumpla con la normativa y que se encuentre por fuera de las zonas de resguardo.

-Patricia León propone que la Gobernación del Guainía responda la consulta del CDA enmarcado en el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019.

- Zayra Lara propone que en próxima mesa de trabajo se cite al MADS donde se exponga la situación respecto al manejo de residuos sólidos y las particularidades de la zona para determinar si es necesario realizar el trámite de sustracción de la reserva.

-Patricia León propone coordinar una mesa de trabajo con el MADS (Dirección de Bosques) con la Gobernación de Guainía, PDA, CDA y MVCT para exponerle la situación particular del área no municipalizada de San Felipe frente al manejo de residuos sólidos, donde se haga una presentación muy breve de cada actor en el marco de sus competencias.

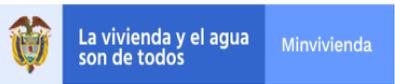
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar al MVCT la Resolución 1766 del 8-11-2021 y demás documentos del proceso de incumplimiento a los contratistas de consultoría e interventoría	Gobernación de Guainía	1 de julio de 2022
2	Reunión presencial en las instalaciones del MVCT con el municipio de Barrancominas y el PDA de Guainía.	MVCT, Gobernación del Guainía, Municipio de Barrancominas	Semana del 12 de julio de 2022.
3	MVCT coordinará mesa de trabajo con el MADS, Gobernación del Guainía, PDA del Guainía y CDA para lo cual se tendrá como insumo: -Presentación concertada entre la Gobernación del Guainía, CDA y PDA del Guainía con aspectos relevantes (Localización, condiciones ambientales, socioeconómicas, de residuos, etc.) -Presentación del MVCT con los aspectos normativos en relación con disposición final de residuos.	MVCT, Gobernación del Guainía, PDA del Guainía y CDA	Después del 20 de julio de 2022

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Beatriz García, Patricia León – MVCT-VASB-DPR
Fecha: 30 de junio de 2022

Soporte reunión virtual:

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Tema disposición de residuos sólidos San Felipe - Barrancominas

24:15

Gente Chat Reacciones Salas Aplicaciones Más
Cámara Micrófono Comparte Salir

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (5) Silenciar a todos

- AB** Aura Patricia Leon Boton (Organizador)
- AG** ANDRES BEJARANO... (Invitado)
- BG** Beatriz Helena Garcia Guzman
- PD** Planeación Depa... (Invitado)
- ZG** ZAYRA LARA- E... (Invitado)

BG Beatriz Helena Garcia Guzman
AG ANDRES BEJARANO GESTOR ...
PD Planeación Departamental (In...
ZG ZAYRA LARA- ESCALAR GESTOR ...

13°C Parc. soleado

ESP LAA 9:18 a. m. 30/06/2022

Tema disposición de residuos sólidos San Felipe - Barrancominas

02:27:23

Gente Chat Reacciones Salas Aplicaciones Más
Cámara Micrófono Comparte Salir

Empezaste a grabar Estás grabando esta reunión. Asegúrate de que todos sepan que se les está grabando. [Política de privacidad](#) Descartar

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (6) Silenciar a todos

- AB** Aura Patricia Leon Boton (Organizador)
- AP** Andrés Bejarano... (Invitado)
- AM** Angela Maria Pulido Murillo (Externo)
- BG** Beatriz Helena Garcia Guzman
- PD** Planeación Depa... (Invitado)
- ZG** ZAYRA LARA- ES... (Invitado)

BG Beatriz Hele...
PD Planeación ...
ZG ZAYRA LAR...
AM Angela Maria P...
AP Andrés...

16°C Bruma

ESP LAA 11:21 a. m. 30/06/2022

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Junio 30 de 2022 HORA: 9:00 am-11:30 am

TEMA: Seguimiento Tema disposición de residuos sólidos San Felipe – Barrancominas-Guainía PRESIDE: _____

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	BEATRIZ GARCÍA	CONTRATISTA	MINISTERIO DE VIVIENDA	3208021869	bgarcia@minvivienda.gov.co	GUANIA RESIDUOS SÓLIDOS
2	Alejandra Garces	Apoyo jurídico de la Secretaria de Planeación	Gobernación del Guainía	3124381461	alejandragarces13@outlook.com	.
3	Zayra Milena Lara Buitrago	Gerente	Escalar Gestor PDA Guainía	3133505790	Zayralara@gmail.com	Residuos sólidos San Felipe y Barrancominas
4	Andrés Felipe Bejarano Reyes	Profesional Ambiental y de Gestión del Riesgo	Escalar SAS ESP	3187125065	andresbejaranoescalaresp@gmail.com	Relleno Sanitario ANM San Felipe y Municipio de Barrancominas
5	Heiner Alberto Pinto Guerrero	Profesional de Apoyo SPD	Gobernación del Guainía	3105868157	secplaneacion.ambiental@gmail.com	
6	Germán	Apoyo Técnico	Secretaría de Desarrollo	3202842444	german_m77@hotmail.com	PDA, PGIRS y

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
	Medina		Económico y Social			PMA
7	Andrés Figueroa	Secretario de desarrollo económico y social	Alcaldía Barrancominas	3214351162	desarrolloeconomicoysocial@barrancominas-guainia.gov.co	.
8	ANGELA MARIA PULIDO MURILLO	PROFESIONAL AMBIENTAL	CORPORACIÓN CDA	3212729103	ingeambientalamp@gmail.com	Disposición de Residuos Sólidos San Felipe y Barrancominas
9	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Seguimiento ejecución proyecto Relleno Sanitario Pamplona